



ALCALDIA DE GUARANDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MEMORANDO N° 0132-DA-GADCG

PARA: DR. MARCO DAVILA, DIRECTOR DE COMUNICACION
DE: LIC. RODRIGO CASTILLO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ASUNTO: ATENDER PEDIDO
FECHA: 12.03.2021

En referencia al memorando No. 128-P-S.-GADCG, me permito solicitarle se sirva publicar en la página web la Resolución Administrativa No. 001-ALC.GADCG-2021.

Cordialmente,


LIC. RODRIGO CASTILLO

Anexo: 2 documentos
Blanca/RC.



Camino al Bicentenario
POR GUARANDA
YO ME sumo!

Dirección: Convención de 1884 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2551083 – (03) 2551088 – (03) 2551089

E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec

www.guaranda.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado
DEPARTAMENTO JURIDICO

Dr. Marco Danilo.
Por favor Publicar en
la Pagina Web y poner
la implementación.

MEMORANDO INTERNO 128 - P.S. GADCG

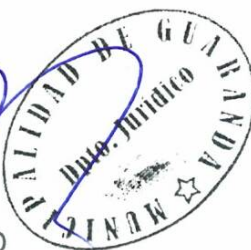
11-03-2021

PARA: LIC. RODRIGO CASTILLO – DIRECTOR
ADMINISTRATIVO
DE: MESIAS MORA MONAR - PROCURADOR SÍNDICO
ASUNTO: FINES PERTINENTES
FECHA: MARZO, 10 DE 2021

Para su conocimiento y fines pertinentes adjunto la Resolución Administrativa No. 001-ALC.GADCG-2021, de fecha 5 de marzo del 2021, suscrita por el señor Luis Medardo Chimbolema, en donde resuelve el cambio de denominación de Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda y la Implementación de la Imagen Corporativa Institucional, para su publicación en la página Web del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

Cordialmente,

MESIAS MORA MONAR
PROCURADOR SÍNDICO



HORA:

10:09



POR
GUARANDA
YO ME
sumo!

Dirección: Convención de 1884 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2551083 – (03) 2551088 – (03) 2551089
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec



**Gobierno Autónomo Descentralizado
DEPARTAMENTO JURÍDICO**

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001-ALC-GADCG- 2021

**LUIS MEDARDO CHIMBOLEMA CHIMBOLEMA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON
GUARANDA.**

CONSIDERANDO:

Que el Art. 226 de la Constitución de la República, manifiesta que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerá solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el Art. 253 de la Constitución de la República, en su parte pertinente establece: ... Que la persona que ejercerá la máxima autoridad administrativa en cada cantón será el Alcalde, el mismo que será elegido con votación popular.

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Facultad Normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.

Que, el Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que los Gobiernos autónomos descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Que, el Art. 3 del Código Orgánico Administrativo dice: Principio de eficacia. Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias.



**POR
GUARANDA
YO ME
sumo!**

Dirección: Convención de 1884 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2551063 – (03) 2551088 – (03) 2551089
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec

www.guaranda.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado
DEPARTAMENTO JURÍDICO

Que, en las sesiones del Concejo Municipal del cantón Guaranda celebradas el 23 y 27 de octubre del 2020, se aprobó la ordenanza que establece la denominación de Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda y la Implementación de la Imagen Corporativa Institucional.

Que, en el Art. 4 de la referida ordenanza se establece que el Alcalde podrá disponer la implementación de la imagen corporativa, isologo u otras estrategias comunicacionales que creyere convenientes para difundir las actividades de la Administración Municipal.

Con este acto debidamente motivado, en uso de las atribuciones y amparado en las facultadas que otorgan el Art. 59 y 60 literal b), del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

Art. 1- El cambio de denominación de Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda y la Implementación de la Imagen corporativa institucional.

Art.2.- Autorizar al Director Administrativo, ejecutar los actos administrativos pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución de conformidad a la normativa vigente expedida.

Art. 3.- Le presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en la ciudad de Guaranda a los cinco días del mes marzo del dos mil veintiuno.

EJECÚTESE.

Luis Medardo Chimbolema Chimbolema
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA



POR
GUARANDA
YO ME
sumo!

Dirección: Convención de 1884 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2551083 – (03) 2551088 – (03) 2551089
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec

www.guaranda.gob.ec